

VIEDMA, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2014

VISTO:

La Resolución Nº 2946/14 del Registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos - Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en la Resolución antes mencionada se declaró de Interés Educativo "Cuento con Imaginación", a desarrollarse el segundo semestre del año 2014, con cuatro encuentros en las localidades de Cipolletti, Cinco Saltos y Viedma, destinado a docentes y directivos de Escuelas de Educación Especial de las localidades Cipolletti, Allen, Cinco Saltos, Catriel y Viedma, con una carga horaria de 40 horas cátedra;

Que por nota N° 1203/14 del Área de Políticas Socioeducativas de Ministerio de Educación y DD.HH, solicitan dejar sin efecto la misma por razones de agenda para realizar la capacitación durante el año en curso;

Que es necesario dejar sin efecto la Resolución Nº 2946/14 del CPE;

Que se procede a emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley 4819

EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO en todos sus términos la Resolución N° 2946/14 mediante la cual se declaró de interés educativo el curso: "Cuento con Imaginación".-

ARTICULO 2°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Junta de Clasificación Primaria, a los Consejos Escolares: Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina-Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, y por su intermedio a las Supervisiones de Educación Primaria, y archivar.-

RESOLUCION N° 3427 DPESyF/SG/smh.-

> Fernando Héctor LOPEZ Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia